



LAGUNA BLANCA, 08 de Julio de 2015

Nº 331 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas; El Decreto Alcaldicio Nº 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio Nº 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo Nº 98/2015 del Secretario Municipal; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, la adquisición de "vidrios", al proveedor COMERCIAL SOLO VIDRIOS, de acuerdo al artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra al proveedor COMERCIAL SOLO VIDRIOS, RUT 76.310.483-4, con domicilio en mejicana, comuna Punta Arenas.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto al ítem presupuestario municipal 215.22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles", por un monto total que asciende a \$ 60.900- (Sesenta mil novecientos pesos).

4.- **INFORMESE**, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / mra
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo



Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RUT: 69.251.200-6
KM 100 – RUTA 9 NORTE, LAGUNA BLANCA
FONO: 311136-692032 FAX:108
GIRO: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN DE COMPRA N°082

LAGUNA BLANCA 08 JULIO 2015

SEÑORES	: COMERCIAL SOLO VIDRIOS	RUT: 76.310.483-4
DIRECCIÓN	: MEJICANA	FONO: 0612241030
DESCRIPCION	: SECRETARIO MUNICIPAL	SOLICITUD: N° 98/ 2015
DESTINO	: MUNICIPAL	

SIRVA(N)SE CONFECCIONAR POR CUENTA DE ESTA MUNICIPALIDAD, LAS MERCADERIAS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

CODIGO PRESUPUESTO	CANTIDAD	DETALLE	P.UNITARIO	TOTALES
215.22.04.010	12	VIDRIOS DE 4 mm. 44X33.		\$ 42.000.-
	7	VIDRIOS DE 4 mm 37,8X28,5		\$18.900.-

SON: SESENTA MIL NOVECIENTOS PESOS
TOTAL ORDEN: \$ 60.900.-



ELEAZAR RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
alcalde@mlagunablanca.cl

LA PRESENTE ORDEN QUEDA NULA EN CASO DE SER ADULTERADA. CERTIFICAMOS QUE LA COMPRA ARRIBA DETALLADA ESTA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LOS PRESUPUESTOS Y QUE EXISTE SALDO DISPONIBLE EN EL ITEM PARA EL PAGO DE ESTA MISMA



Villas Tehuelches, 02 de julio de 2015

SOLICITUD DE MATERIALES Y/O ARTÍCULOS DE CONSUMO N° 98

DE: SECRETARIO MUNICIPAL
RENE VILLEGAS BARRIA

A: ALCALDE
ELEAZAR RITTER RODRIGUEZ

1.- Agradeceré a usted se sirva despachar con cargo a esta unidad los artículos que se indican, y que se encuentran incluidos en la programación del presente año.

CANTIDAD	DESCRIPCION Y/O ESPECIFICACION DE LO SOLICITADO	VALOR APROX.
12	VIDRIOS 4mm - 44 x 33	\$ 42.000.-
7	VIDRIOS 4mm 37,8 x 28,5	\$ 18.900.-
		\$ 60.900.-

DESTINO: REPARACION CASETA PEATONAL DE CHORRILLO ESPERANZA

Declaro conocer que el costo real que origine el despacho del presente documento será descontado de su integridad del presupuesto de operación que ha sido asignado para el año 2015



Funcionario Solicitante

02.07.2015

Fecha

RECEPCIÓN FINANZAS	EXCLUSIVO CONTROL														
<table><tr><td>Imputación Presupuestaria</td><td>22.04.010</td></tr><tr><td>Fecha recepción</td><td>09/07/2015</td></tr><tr><td>Hora recepción</td><td>12:54</td></tr><tr><td>Monte Autorizado</td><td>60.900</td></tr><tr><td>Fecha Estimada de pago</td><td>31.07.15</td></tr></table>	Imputación Presupuestaria	22.04.010	Fecha recepción	09/07/2015	Hora recepción	12:54	Monte Autorizado	60.900	Fecha Estimada de pago	31.07.15	<table><tr><td></td><td>CONTROL 09.07.15.</td></tr><tr><td colspan="2">OBSERVACIONES:</td></tr></table>		CONTROL 09.07.15.	OBSERVACIONES:	
Imputación Presupuestaria	22.04.010														
Fecha recepción	09/07/2015														
Hora recepción	12:54														
Monte Autorizado	60.900														
Fecha Estimada de pago	31.07.15														
	CONTROL 09.07.15.														
OBSERVACIONES:															
Nombre y Firma Funcionario Receptor															
EXCLUSIVO AUTORIZADOR	RECEPCIÓN ADQUISICIONES														
<table><tr><td></td><td>ELEAZAR RITTER RODRIGUEZ ALCALDE</td></tr><tr><td colspan="2">OBSERVACIONES:</td></tr></table>		ELEAZAR RITTER RODRIGUEZ ALCALDE	OBSERVACIONES:		<table><tr><td>Fecha</td><td></td></tr><tr><td>Hora</td><td></td></tr><tr><td colspan="2"></td></tr><tr><td colspan="2">Nombre y Firma Funcionario Receptor</td></tr></table>	Fecha		Hora				Nombre y Firma Funcionario Receptor			
	ELEAZAR RITTER RODRIGUEZ ALCALDE														
OBSERVACIONES:															
Fecha															
Hora															
Nombre y Firma Funcionario Receptor															



Cotización
SOLOVIDRIOS

FONO: 2241030 - FAX: 2223229

Marcos

76.310.483-4

DIA MES AÑO

02 07 2015

Nº 35864

Nombre:

Municipalidad de Tebua Blanca

Dirección:

Fono:

RUT:

CANT.	DETALLE	VALOR
12	Vidrios 4MM 44x33	42.000
7	Vidrios 4MM 37,8x28,5	18.900
	Valores claros total	60.900
	Individuo	

FECHA DE ENTREGA:

NOTA: No se responde por trabajos después de 60 días

Firma

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ADQUISICIÓN DE VIDRIOS

La Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, RUT 69.251.200-6, domiciliado en km 100 Ruta 9 Norte, Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, se requiere adquirir vidrios para reparación casera peatonal de Chorrillo Esperanza. Según la solicitud de materiales y/o artículos de consumo N° 98/2015 de la Secretaría Municipal y de acuerdo al Artículo N° 53 letra a) Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Descripción del Producto: Se requiere adquirir.

- | | |
|----|------------------------|
| 12 | VIDRIOS 4mm - 44X33. |
| 7 | VIDRIOS 4mm - 37,8X8,5 |

Requisitos y condiciones para ofertar: En esta adquisición podrán participar los oferentes que sean personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los requisitos que este señale y con los que exige el derecho común, según Cap. II, Art. 4 de la Ley 19.886 sobre "Contratos administrativos de Suministros y Presentación de Servicios".

Requisitos específicos de la oferta: Se exigirá cotización vía correo electrónico y/o en soporte papel. La entrega de los productos deberá ser de mutuo acuerdo con el encargado del área de adquisiciones municipal, por lo que el proveedor adjudicado debe contar con la existencia al momento de cotizar.

Mecanismos de consulta y/o aclaraciones: Todas las consultas relativa a la solicitud de cotización y entrega de los productos se solicita realizarlas a Doña Carmen Rojas Aravena al correo electrónico Carmen.rojas@mlagunablanca.cl.

Modalidad de compra y pago de la Orden de Compra: Se emitirá Orden de Compra al oferente cotizado, que será enviado mediante correo electrónico y copia original al momento del retiro de el o los productos requeridos. Las facturas serán canceladas por la Municipalidad a más tardar en un plazo de 30 días de recepcionada conforme la factura, pago que se concretará mediante transferencia electrónica y/o depósito en la cuenta corriente que indique el oferente seleccionado".

Plazo y lugar de entrega del producto/servicio: Los Productos deberán ser entregados de acuerdo al plazo acordado con el proveedor y la unidad solicitante.

La compra se regulará por los presentes Términos de Referencia, los que serán aceptados por el proveedor en conjunto con la orden de compra.



RENÉ ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA